



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 SET. 1980

Expte. N° 114/80

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de reconsideración de la asignatura "Algebra Lineal y Geometría Analítica" formulado a Fs. 19 por el alumno Daniel Humberto Tomás Aranda, de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1977); y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se le exigió al recurrente la aprobación de los temas I, II y IV del programa vigente, para concederle la equiparación total;

Que por haber aprobado el interesado la prueba complementaria sobre los temas señalados, la cátedra aconseja el otorgamiento de la equivalencia / de la referida materia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Daniel Humberto TOMAS ARANDA, equivalencia de la materia ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1977), por la asignatura "Geometría Analítica Plana y Espacial", aprobada por el mismo en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 1, y en mérito a haber / aprobado también los temas exigidos por la cátedra para obtener la equiparación / total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valente
Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 528-80